

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA

e.

MODIFICA DECRETO UNIVERSI-  
TARIO N° 935, DE 1986.

SANTIAGO, 16 ENE. 1992

48

VISTOS: El D.F.L. N° 149,  
de 1981, de Educación Pública, el D.F.L. N° 3, de  
1981, del mismo Ministerio, y el Acuerdo N° 5  
adoptado por la Junta Directiva de la Corporación  
en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 3 de  
enero de 1992.

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Modificase  
el decreto universitario N° 935, de 1986, en la  
forma que se indica a continuación:

1.- Sustitúyase el N° 5  
por el siguiente texto: "Créase una asignación  
denominada Asignación de Entidad Examinadora como  
estímulo para aquellos académicos que integren las  
comisiones examinadoras, sean éstas de asignatu-  
ras o encargadas de atender el proceso de titula-  
ción en todas sus fases, incluyendo el examen final  
de titulación o de grado, y para aquellos adminis-  
trativos y académicos que intervengan en gestiones  
relacionadas con esta actividad, todos ellos  
designados para dar cumplimiento a lo dispuesto en  
los convenios reglamentarios suscritos con las  
diversas corporaciones privadas de educación  
superior que están bajo su tutela académica."

2.- Reemplázase el N° 6  
por el siguiente texto: "De los ingresos totales  
percibidos en cada semestre se descontarán todos  
los gastos en que se haya incurrido para la  
realización de los servicios docentes.

Estos gastos comprenderán,  
entre otros, los siguientes:

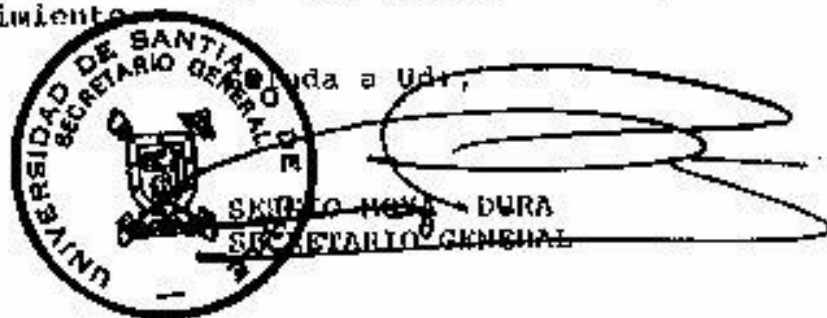
- Asignación de entidad  
examinadora para los  
profesores que integran  
las comisiones y adminis-  
trativos y académicos que  
intervienen en la gestión

Fomento al año, en su valor equivalente al día 31 de diciembre correspondiente.

Y REGISTRESE. TOMARSE RAZON, COMUNIQUESE

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR  
SERGIO MOYA DURAN - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud.  
para su conocimiento



DISTRIBUCION

- 1.- Rectoría
  - 1.- Secretaría General
  - 1.- Contraloría Universitaria
  - 2.- V.R. Docencia y Extensión
  - 2.- V.R. Investigación y Desarrollo
  - 1.- V.R. Administración y Finanzas
  - 1.- V.R. Asuntos Estudiantiles
  - 4.- Facultad de Ingeniería
  - 4.- Facultad de Ciencia
  - 4.- Facultad de Humanidades
  - 4.- Facultad de Administración y Economía
  - 4.- Escuela Tecnológica
  - 1.- Depto. Control Legalidad
  - 1.- Depto. Control de Gestión
  - 1.- Depto. Jurídico
  - 2.- Depto. Docencia
  - 1.- Depto. Finanzas
  - 3.- Depto. Recursos Humanos
  - 1.- Oficina de Partes
  - 2.- Archivo Central
- WP: Mod.935